

San Miguel de Tucumán,

2 1 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 23001/2016 por el cual la Directora del Instituto Superior de Música eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Sociología de la Música", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 2325/2016 se resolvió remitir el Expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde o no aplicar el artículo 23 de la Resolución Nº 568/2000 del Honorable Consejo Superior al postulante FEDERICO HUGO GABARRÓ, DNI 31.644.938, por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia. Que el artículo 23 de la Resolución Nº 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que por Resolución Nº 20/CEE/2017, el Consejo de Escuelas Aconseja: ARTÍCULO 1º.-Solicitar a la Sra. Rectora inhabilite por un año a partir de la fecha de la Resolución Rectoral FEDERICO HUGO GABARRÓ, DNI 31.644.938 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia. Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Inhabilitar por un año a partir de la fecha de la presente Resolución a FEDERICO HUGO GABARRÓ, DNI 31.644.938 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública del Concurso para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura ""Sociología de la Música " en el Instituto Superior de Música y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al docente sancionado.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Dirección General de Personal, a las siete Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN Nº

0312

TEL

Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Universidad Nacional de Tucumán

ALE del Consejo de Escueisa Experimentales